

Número de Folio de la Solicitud 110198200018024

En atención al número de folio de la solicitud **110198200018024** que ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 23 de agosto de 2024, le informo en relación a "1. ¿Cuántos años tiene en el cargo? 2. ¿Durante su etapa de trabajo en la obra pública y en los últimos tres años ha intervenido en obras en las que hay algún retraso en Plazo de ejecución y/o cronograma de una obra pública? 3. ¿Cuáles considera que son las principales causas por las que se retrasan la ejecución de obras y por qué? 4. ¿En qué etapa considera que se generan las causas que originan los retrasos para la ejecución de obra pública, y por qué? (planeación, Ejecución, cierre) 5. ¿Qué tipo de obras considera que se retrasan con mayor frecuencia y por qué? 6. ¿Considera que el atraso en las obras impacta en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección, y en qué medida impacta? 7. ¿Considera el programa origen del recurso público es un factor determinante para la elaboración del cronograma de trabajo de ejecución de una obra? 8. ¿Qué tan importante para usted es la coordinación y comunicación dentro del proceso de ejecución? 9. ¿Considera que la mala comunicación y mala coordinación es una causa de retraso dentro del proceso de ejecución de una Obra? 10. ¿Cuáles competencias que considera que debe tener un supervisor o residente de obra pública para el adecuado seguimiento al proceso? 11. ¿Considera que las causas de los retrasos de obras se pueden evitar, reducir o eliminar con modificación a los procesos administrativos? 12. ¿De acuerdo a su experiencia modificaría algún proceso de ejecución de obra, con el objetivo de reducir las causas que generan los retrasos en obra pública, cuál de ellos y por qué? 13. ¿De acuerdo a su puesto de trabajo, que tipo de competencias requiere un director de Obras públicas? 14. ¿Cuáles competencias considera que son las más importantes para un director de Obras Públicas y por qué? 15. ¿Qué tan importante considera la participación del Gerente de Proyectos de la Construcción como figura principal del proceso de seguimiento a la ejecución de una obra pública y por qué?".

No es posible proporcionar la información solicitada, en virtud de que lo peticionado no constituye información pública, es necesario referir que el derecho de acceso a la información pública, consiste en obtener información del Sujeto Obligado que obre en los archivos o que se esté obligado a documentar, de acuerdo a las facultades, competencias o funciones, por lo tanto, no se está obligado a elaborar un documento respecto de un tema determinado que contenga las especificaciones pretendidas en su solicitud.

Con sustento en el criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra establece lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o

Unidad de Acceso a la Información Pública

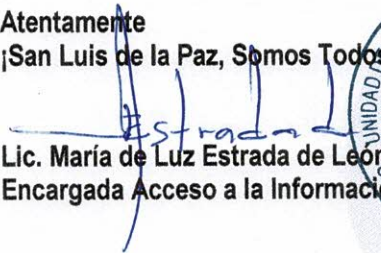
uaipsanluisdelapaz@gmail.com @
Calle Galeana #202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.



que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obren en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com, así como en la Oficina de la Unidad de Acceso a la Información ubicada en calle Galeana No. 202, Colonia San Luisito de esta Ciudad.

Atentamente
¡San Luis de la Paz, Somos Todos!


Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública.



Unidad de Acceso a la Información Pública

